

**Asamblea General**

Distr. general
2 de marzo de 2001
Español
Original: inglés

**Comité Preparatorio de la Conferencia
de las Naciones Unidas sobre el Tráfico
Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras
en Todos sus Aspectos
Tercer período de sesiones
19 a 30 de marzo de 2001**

**Nota verbal de fecha 2 de marzo de 2001 dirigida al Departamento
de Asuntos de Desarme de la Secretaría por la Misión Permanente
de Suecia ante las Naciones Unidas, por la que se transmiten los
comentarios de la Unión Europea sobre el proyecto revisado de
Programa de Acción del Presidente (A/CONF.192/PC/L.4/Rev.1)**

La Misión Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas y tiene el honor de transmitirle, en nombre de la Unión Europea, los comentarios de la Unión Europea sobre el proyecto revisado de Programa de Acción del Presidente (A/CONF.192/PC/L.4/Rev.1) (véase el anexo).

La Misión Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas pide a la Secretaría que distribuya la presente nota verbal entre las delegaciones de las Naciones Unidas como documento del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, de forma que pueda examinarlo en su tercer período de sesiones, que está previsto celebrar los días 19 a 30 de marzo de 2001.

Anexo

Comentarios de la Unión Europea sobre el proyecto revisado de Programa de Acción del Presidente sobre armas pequeñas (A/CONF.192/PC/L.4/Rev.1)

1. La Unión Europea acoge favorablemente el proyecto revisado de Programa de Acción (A/CONF.192/PC/L.4/Rev.1), y agradece al Presidente su oportuna contribución a las tareas del Comité Preparatorio. La Unión Europea apoya la idea central del documento, que servirá como base sólida para la labor futura del Comité Preparatorio. La versión revisada es más breve y concisa, y tiene el mérito de traducir principios políticos en un Programa de Acción aplicable y centrado en los problemas suscitados por las armas pequeñas y ligeras expresamente diseñadas, fabricadas o modificadas para usos militares. A este respecto, la Unión Europea desearía reiterar que aspira a llegar a un documento en cuyo preámbulo queden perfilados los compromisos políticos.

2. La Unión Europea opina que el Comité Preparatorio, en su tercer período de sesiones, debería examinar párrafo por párrafo el proyecto revisado de Programa de Acción y, al hacerlo, desarrollar las particularidades del documento. Durante la próxima reunión del Comité Preparatorio, la Unión Europea tiene previsto presentar propuestas detalladas para perfeccionar algunas partes del documento, contribuyendo así a las constructivas tareas del Comité.

3. Los puntos de vista y las propuestas de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y de las instituciones de Bretton Woods, que se presentarán al inicio del tercer período de sesiones, supondrán una valiosa contribución y deberán tenerse en cuenta cuando se siga elaborando el Programa de Acción. De la misma manera, el documento debería hacerse eco de las actividades e iniciativas regionales y, por lo tanto, también deberán tenerse en cuenta las sugerencias que formulen las organizaciones regionales durante el tercer período de sesiones.

4. En relación con temas concretos, la Unión Europea desearía hacer algunos comentarios preliminares, dirigidos especialmente a concretar más los compromisos que figuran en el Programa de Acción. Durante la próxima reunión del Comité Preparatorio, estos comentarios se complementarán con sugerencias de redacción. Los comentarios preliminares de la Unión Europea guardan relación, entre otras cosas, con:

- El control de las exportaciones y cuestiones conexas;
- La gestión de los arsenales, la reducción de excedentes y la destrucción;
- El intercambio de información;
- La asistencia de apoyo a la ejecución;
- El seguimiento.

Preámbulo

5. El Programa de Acción saldría ganando si en el preámbulo se insistiese en cuán importantes son las actividades dirigidas a combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas en todos sus aspectos, y en cómo contribuyen a prevenir los conflictos.

6. La Unión Europea considera que es importante subrayar las inquietudes existentes acerca de la repercusión negativa que la proliferación de las armas pequeñas tiene en el desarrollo, especialmente al socavar las actividades nacionales e internacionales que buscan ejecutar y apoyar programas de desarrollo sostenible.

Control de las exportaciones y cuestiones conexas

7. Como comentario general sobre la sección II, la Unión Europea desearía proponer que se aclare más su estructura en cuanto a la manera en que puede tratarse cada cuestión (marcación, gestión de arsenales, actividades de intermediarios, etc.) de forma coherente y progresiva en los planos nacional, regional y mundial, respectivamente. Debe extremarse el cuidado para que el volumen de trabajo no se distribuya desproporcionadamente. La Unión Europea estima que éste será un elemento importante, al que deberá prestarse especial atención durante la revisión pormenorizada del documento en el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio.

8. La Unión Europea considera que el control estricto de las exportaciones es fundamental en los esfuerzos dirigidos a combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Por esa razón, la Unión Europea considera muy importante detallar más los compromisos que figuraban en el proyecto revisado de Programa de Acción, especialmente los párrafos 8 a 11 de la sección II. A este respecto, la Unión Europea propone que se incluyan criterios de exportación. Para exponer los compromisos relativos a los procedimientos de exportación e importación, así como los criterios de exportación, debería recurrirse a la redacción convenida por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

9. En el ámbito de la cooperación en la aplicación de la ley (por ejemplo, el párrafo 27 de la sección II) es muy importante llamar la atención sobre los problemas que suscita el *desvío* de armas pequeñas.

10. *Intermediarios*: La Unión Europea propone reforzar el párrafo 12 de la sección II, sobre medidas nacionales, e incluir un compromiso político en relación con la elaboración, a nivel internacional, de un instrumento jurídicamente vinculante sobre las actividades de los intermediarios de armas, tal como se prevé en el apartado d) del párrafo 1 de la sección IV.

11. *Financiación y transporte*: La Unión Europea opina que sería útil incluir compromisos para estudiar la manera de superarse de la financiación y el transporte en el contexto del tráfico ilícito de armas pequeñas. Respecto a la financiación, deberían quedar cubiertos en concreto los vínculos existentes entre el tráfico ilícito de armas y otros tipos de tráfico ilícito.

12. *Localización y marcación*: La Unión Europea apoya la propuesta de elaborar un instrumento jurídicamente vinculante sobre localización y marcación (párrafo 35 de la sección II).

Gestión de excedentes y arsenales

13. La Unión Europea apoya las propuestas relativas a la gestión de arsenales, la reducción de excedentes y la destrucción, y propone añadir en el Programa de Acción indicadores de excedentes, tal como se expone en el documento de la OSCE.

Intercambio de información

14. La Unión Europea apoya las propuestas relativas al intercambio de información en el ámbito de la aplicación de la ley (párrafo 22 de la sección II) y como medida de fomento de la confianza (párrafo 30 de la sección II). No obstante, la transparencia sobre la circulación lícita de armas sería una gran ayuda para descubrir y combatir la circulación ilícita. El Programa de Acción debería en consecuencia alentar a los Estados a proporcionar información sobre exportaciones e importaciones, no sólo en el contexto regional, tal como se indica en el párrafo 30 de la sección II, sino también a nivel mundial.

Asistencia y cooperación

15. La Unión Europea apoya decididamente las propuestas relativas a la asistencia a las actividades encaminadas a cumplir los compromisos que figuran en el Programa de Acción, y propone que se destaquen las importantes contribuciones que podrían hacer las dependencias de la Secretaría de las Naciones Unidas que se ocupan de la cuestión (el Departamento de Asuntos de Desarme, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios) y organizaciones como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Banco Mundial.

16. Sería beneficioso para el Programa de Acción que se hiciese hincapié en que el tráfico ilícito de armas pequeñas afecta al desarrollo económico y social. Entre las actividades relacionadas con los problemas de las armas pequeñas deberían figurar el fomento de la capacidad a nivel nacional y regional y las medidas para la buena gestión de los asuntos públicos, que deberían basarse en la experiencia conseguida por las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil.

17. La Unión Europea desearía que en los acuerdos de paz hubiese más referencias al desarme, la desmovilización y la rehabilitación y a la gestión de los excedentes y arsenales (párrafo 34 de la sección II), así como a la importancia de incluir esas cuestiones en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz. De igual modo, las medidas de control y reducción deben ser parte integral de los futuros programas de desarrollo.

Seguimiento

18. La Unión Europea apoya enérgicamente la función de las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil en la ejecución del Programa de Acción.

19. La Unión Europea propone que se acuerden plazos para la elaboración de instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes.

20. La Unión Europea apoya las propuestas relativas al seguimiento de la Conferencia, inclusive la propuesta de celebrar una conferencia de seguimiento en 2006 (apartado a) del párrafo 1 de la sección IV).

21. La Unión Europea es favorable a la propuesta relativa a celebrar reuniones bianuales de Estados para debatir la ejecución del Programa de Acción (apartado b) del párrafo 1 de la sección IV). Además de examinar la ejecución nacional y regional, sería útil estudiar en dichas reuniones medidas mundiales. Sería conveniente que los Estados y las organizaciones regionales presentasen informes a las reuniones bianuales.
